



ORD.: Nº

190

SANTIAGO,

19 de marzo de 2024

**ANT.:** Resolución N° 2052 de 22.11.22 que ordena ingreso al SEIA del proyecto "Estudio Hidráulico y Mecánico Fluvial Río de las Minas y dimensionamiento de Obras de Control Sedimentológicas".

**MAT.:** Informa avance de cronograma para el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Río Las Minas, región de Magallanes y la Antártida Chilena.

**A :** MARIE CLAUDE PLUMER  
SUPERINTENDENTA DE MEDIO AMBIENTE.

**DE :** BORIS OLGUÍN MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por el presente documento, vengo a dar cuenta de los avances del cronograma de ingreso del proyecto "Estudio Hidráulico y Mecánico Fluvial Río de las Minas y dimensionamiento de Obras de Control Sedimentológicas." al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ordenado mediante la Resolución (E) N° 2052 de 22.11.22 de la Superintendencia de Medioambiente, en adelante SMA.

Como antecedente previo, cabe mencionar que en el marco de este requerimiento de ingreso al SEIA, la Dirección de Obras Hidráulicas presentó un primer cronograma a la SMA, en diciembre de 2022 que consideraba el ingreso al SEIA en abril de 2024 y fue rechazado mediante



Resolución exenta de la SMA N° 139 del 24/01/2023. Luego, se ajustó el cronograma y se presentó mediante ORD 068 del 30/01/2023, siendo aprobado mediante la Resolución exenta de la SMA N° 328 del 17/02/2023, con plazo de ingreso Noviembre de 2023.

Respecto de las gestiones para dar cumplimiento al cronograma, corresponde hacer presente que existen algunos trámites obligatorios para la contratación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que dependen de Ministerios distintos al Ministerio de Obras Públicas, lo que ha significado que los plazos inicialmente propuestos en el cronograma no se han cumplido, debido a las tramitaciones por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, cabe subrayar que habiendo completado los trámites antedichos, la DOH procedió a efectuar una primera licitación pública de la DIA, la que quedó desierta por falta de oferentes, evento inesperado que también impactó en el cronograma de ingreso.

A continuación se detalla pormenorizadamente las gestiones de cumplimiento del cronograma:

- 09/05/2023: se obtuvo la calificación (RATE) requisito previo y necesario para solicitar el financiamiento de la Declaración de Impacto Ambiental, la que de acuerdo al cronograma se esperaba para el mes de marzo de 2023. En el cronograma presentado por la DOH y aprobado por la SMA, se destacó que la ruta crítica justamente era la obtención del RATE por MDSF y la tramitación del Decreto de fondos para financiar el contrato.
- 23/08/2023: mediante Decreto N° 1104, la DOH obtiene el financiamiento para licitar el contrato que desarrollará una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para ingreso al SEIA.
- 29/09/2023: se publicó la licitación del contrato "DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MECÁNICO FLUVIAL RÍO LAS MINAS Y DIMENSIONAMIENTO OBRAS DE CONTROL SEDIMENTOLÓGICO, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA", contrato SAFI 381233 con identificación en mercado público ID 818-9-0123.
- 13/10/2023: se cerró la licitación sin oferentes.
- 26/10/2023: se publica nueva licitación del contrato "DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MECÁNICO FLUVIAL RÍO LAS MINAS Y

DIMENSIONAMIENTO OBRAS DE CONTROL SEDIMENTOLÓGICO, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA, **Segundo Llamado**", número SAFI 388326 con identificación en mercado público ID 818-13-012

- 24/11/2023: se cierra la segunda licitación con 2 oferentes.
- 07/12/2023: se realiza la apertura económica.
- 05/03/2024: mediante Resolución exenta electrónica DOH Magallanes N° 113 se adjudica el contrato.
- La consultoría para la elaboración de la DIA considera el siguiente cronograma:

Etapas	Plazo Ejecución	Plazo Revisión	Plazo Corrección	Plazo Aprobación o Rechazo	Plazo Máximo Total
Etapa 1 Informe de Avance N°1 DIA	50	5	5	5	65
Etapa 2 Informe final DIA	90	5	5	5	105
Etapa 3 Entregas de documentos para sometimiento al SEA	40	5	5	5	55
Etapa 4 ADENDA 1	90	10	5	5	110
Etapa 5 Adendas Extraordinarias y Obtención RCA	90	10	5	5	110
Etapa 6 Obtención RCA e Informe Término de la DIA	30	5	5	5	45
Plazo total Consultoría					405

En consecuencia, se considera como fecha estimada de ingreso al SEIA, durante el mes de octubre de 2024.

Conforme a los antecedentes expuestos, se concluye que si bien los trámites para contratar una DIA y someterla al SEIA se han ido ejecutando de acuerdo a los pasos señalados en el cronograma aprobado por la SMA, los plazos determinados para su realización se han



desplazado por situaciones ajenas al MOP referidas a gestiones administrativas dependientes de otros Ministerios y a que en la primera licitación no se presentaron oferentes.

Por tanto, solicito tener presente los antecedentes entregados previamente, para efectos del procedimiento de requerimiento de ingreso y la fiscalización de su cumplimiento.

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Recomendación favorable Rate del 09/05/2023 de MDSF
- Decreto N° 1104 del 23/08/2023 de Ministerio de Hacienda
- Publicación de licitación ID 818-9-0123 y el cierre de la misma
- Publicación de licitación ID 818-13-0123
- Resolución exenta electrónica DOH Magallanes N° 113 del 05/03/2024

Saluda cordialmente



**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**Distribución:**

Directora Nacional de obras Hidráulicas.

Departamento de Medio Ambiente y Territorio DOH

Departamento de Gestión Ambiental DIS-DGOP.

Nº Proceso: 17891895





## Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 818-9-O123

Fecha de Deserción

13-10-2023 14:34:03

Fecha de Consulta

06-03-2024 9:32:18

En Punta Arenas,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

### Acta Deserción

#### Organismo Demandante

Razón Social	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF
Unidad de Compra	Dirección de Obras Hidráulicas - XII Región
R.U.T.	61.202.000-0
Dirección	Edificios Públicos
Comuna	Punta Arenas
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Magallanes y de la Antártica

#### Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	818-9-0123
Nombre de Adquisición	DIA OCS Río de las Minas Punta Arenas
Tipo de Adquisición	Licitación Pública de Obra
Descripción	El proyecto “Construcción Obras Control Sedimentológico Río Las Minas, P. Arenas” se ubica en el Río Las Minas, ciudad de Punta Arenas, y será sometido a Evaluación Ambiental al SEIA mediante una Declaración de Impacto Ambiental
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	29-09-2023 7:03:24
Fecha de Cierre	13-10-2023 14:30:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

#### Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
102101001	Licitación Pública de Consultoría		1	Unidad

#### Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
Resp. N° 1 AREA DIA RIO DE LAS MINAS.kmz	Otros Anexos de adquisición	Adjunto Respuesta N° 1. KMZ
Preguntas y Respuestas - 381233.pdf	Otros Anexos de adquisición	Serie de Preguntas y Respuestas
ORD 339 DIARIO OFICIAL_DOH.pdf	Otros Anexos de adquisición	Publicación 381233
Términos de Referencia y Anexos 381233.rar	Otros Anexos de adquisición	Términos de Referencia y Anexos 381233
Bases Administrativas y Anexos 381233.rar	Otros Anexos de adquisición	Bases Administrativas y Anexos 381233

[Imprimir Acta](#)



Ministerio de Hacienda  
Reg. 1298VV 24/08/2023  
TP 1043 - IN 236

REF.: IDENTIFICA Y MODIFICA INICIATIVA(S)  
DE INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL  
SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 23 AGO 2023

Nº 1104 /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECEPCIÓN		
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$..... IMPUTAC..... ANOT. POR \$..... IMPUTAC..... 	DEDUC.DTO.....	

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, el Decreto de Hacienda N° 814, de 2003, que reglamenta el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975 y el Decreto de Hacienda N° 2.341 de 2022,

#### DECRETO:

IDENTIFÍQUESE Y MODIFÍQUESE las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto del Sector Público:

jmf/spz/Admb/CMV



CMV

**Partida** 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
**Capítulo** 02 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
**Programa** 03 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

**A.- IDENTIFIQUESE lo siguiente en el subtítulo 31 , ítem 01**

			miles de \$
B.I.P.	Denominación	Costo Anual	
40020200-0	DIAGNOSTICO COMPORTAMIENTO ALUVIONAL QUEBRADAS AFLUENTES, CUENCA RIO SAN JOSE	9.878	
40020202-0	DIAGNOSTICO COMPORTAMIENTO ALUVIONAL DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES A LA CUENCA CAMARONES	14.618	
TOTAL		24.496	

**B.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos futuros para lo identificado es el siguiente, para los años que se señalan:**

				miles de \$
B.I.P.	Denominación	Año 2024	Año 2025	
40020200-0	DIAGNOSTICO COMPORTAMIENTO ALUVIONAL QUEBRADAS AFLUENTES, CUENCA RIO SAN JOSE	0	0	
40020202-0	DIAGNOSTICO COMPORTAMIENTO ALUVIONAL DE LAS QUEBRADAS AFLUENTES A LA CUENCA CAMARONES	0	0	
TOTAL		0	0	

**C.- IDENTIFIQUESE lo siguiente en el subtítulo 31 , ítem 02**

			miles de \$
B.I.P.	Denominación	Costo Anual	
30091693-0	CONSERVACIÓN MANEJO Y CONTROL EMBALSE EL BATÓ RÍO ILLAPEL	4.940	
30131955-0	CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL PARQUE VICENTE PEREZ ROSALES, PUERTO VARAS	1.300	
30386473-0	CONSTRUCCION OBRAS CONTROL SEDIMENTOLOGICO RIO LAS MINAS, P. ARENAS	123.219	
40025955-0	CONSERVACIÓN DE RIBERAS DE LA ARAUCANÍA 2020 - 2023 - RECUP	27.819	
40029754-0	REPOSICION SISTEMA EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS LUSITANIA VIÑA DEL MAR	300.150	
40036789-0	REPOSICION Y AMPLIACION COLECTORES SECTOR ORIENTE ESTERO GARZAS, COMUNA DE PUERTO MONTT	1.150	
40036790-0	MEJORAMIENTO RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS SECTOR PONIENTE ESTERO GARZAS, COM DE PUERTO MONTT	1.150	
TOTAL		459.728	

**D.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos futuros para lo identificado es el siguiente, para los años que se señalan:**

				miles de \$
B.I.P.	Denominación	Año 2024	Año 2025	
30091693-0	CONSERVACIÓN MANEJO Y CONTROL EMBALSE EL BATÓ RÍO ILLAPEL	0	0	
30131955-0	CONSTRUCCION OBRAS DE CONTROL ALUVIONAL PARQUE VICENTE PEREZ ROSALES, PUERTO VARAS	289.147	423.140	
30386473-0	CONSTRUCCION OBRAS CONTROL SEDIMENTOLOGICO RIO LAS MINAS, P. ARENAS	145.180	0	
40025955-0	CONSERVACIÓN DE RIBERAS DE LA ARAUCANÍA 2020 - 2023 - RECUP	0	0	
40029754-0	REPOSICION SISTEMA EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS LUSITANIA VIÑA DEL MAR	738.561	0	
40036789-0	REPOSICION Y AMPLIACION COLECTORES SECTOR ORIENTE ESTERO GARZAS, COMUNA DE PUERTO MONTT	118.316	171.619	
40036790-0	MEJORAMIENTO RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS SECTOR PONIENTE ESTERO GARZAS, COM DE PUERTO MONTT	117.612	197.823	
TOTAL		1.408.816	792.582	

**E.- MODIFÍQUESE lo siguiente en el subtítulo 31 , ítem 01**

			miles de \$
B.I.P.	Denominación	Costo Anual	
30483536-0	DIAGNOSTICO PLAN MAESTRO AGUAS LLUVIA SAN FELIPE, COMUNA DE SAN FELIPE	9.204	
40026218-0	DIAGNOSTICO PLAN MAESTRO EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS PARRAL, R. DEL MAULE	-232.302	
TOTAL		-223.098	

**F.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos futuros para lo modificado es el siguiente, para los años que se señalan:**

**Partida** 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
**Capítulo** 02 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
**Programa** 03 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

B.I.P.	Denominación	Año 2024	miles de \$
			Año 2025
30483536-0	DIAGNOSTICO PLAN MAESTRO AGUAS LLUVIA SAN FELIPE, COMUNA DE SAN FELIPE	0	0
40026218-0	DIAGNOSTICO PLAN MAESTRO EVACUACIÓN Y DRENAGE DE AGUAS LLUVIAS PARRAL, R. DEL MAULE	268.608	311.340
	TOTAL	268.608	311.340

G.- MODIFÍQUESE lo siguiente en el subtítulo 31 , ítem 02

B.I.P.	Denominación	Costo Anual	miles de \$
30034659-0	CONSTRUCCIÓN EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA		2.863.508
30063942-0	CONSTRUCCIÓN COLECTOR INTERCEPTOR AGUAS LLUVIAS SAN MARTÍN, TEMUCO		523.639
30098257-0	CONSTRUCCIÓN CANALES SECUNDARIOS Y TERCARIOS SISTEMA DE REGADÍO COMUY		275.710
30125305-0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO ESTERO CODEGUA		100
30311674-0	CONSERVACIÓN EMBALSE AROMOS V REGIÓN		144.205
30376622-0	CONSTRUCCION COLECTOR RED PRIMARIA ZURITA DE ALERCE PUERTO MONTT		-270.241
30437781-0	CONSERVACIÓN EMBALSE CHACRILLAS REGIÓN DE VALPARAÍSO		65.524
30449126-0	CONSERVACIÓN OBRAS FISCALES DE RIEGO REGIÓN DE ANTOFAGASTA		-1.000
40002958-0	CONSERVACIÓN DE RIEGO FISCALES VIII REGIÓN AÑOS 2018 - 2020		3.450
40005310-0	CONSERVACION MANEJO Y CONTROL EMBALSE ANCOA, LINARES		335.512
40005311-0	CONSERVACION MANEJO Y CONTROL ENTUBAMIENTO CANAL AZAPA, VALLE DE AZAPA		4.182
40005316-0	CONSERVACION MANEJO Y CONTROL EMBALSE EMPEDRADO, TALCA		24.259
40009380-0	CONSERVACION , MANEJO Y CONTROL EMBALSE VALLE HERMOSO, REGIÓN DE COQUIMBO		-1.000.000
40010186-0	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA AGUAS LLUVIAS DE TEMUCO 2019 - 2022		27.614
40010774-0	CONSERVACIÓN OBRAS DE REGADIO SEQUÍA 2019 -2021 REGION VALPARAISO		949.354
40010873-0	CONSTRUCCION COLECTOR RED PRIMARIA CAJON SAN FRANCISCO Y REDES SECUNDARIAS PTO. VARAS		-83.870
40010874-0	REPOSICION COLECTOR RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS CAJON GRAMADO COMUNA DE PUERTO VARAS		-54.594
40020697-0	CONSTRUCCION SISTEMA CANAL IFARLE COMUNAS DE CONCEPCIÓN-HUALPÉN Y TALCAHUANO		17.562
40025935-0	CONSERVACION RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS REGION DE LOS LAGOS 2021 - 2023 - RECUP		18.245
40025987-0	CONSERVACION OBRAS DE RIEGO FISCALES REGION DE ARICA Y PARINACOTA 2020 - 2023 - RECUP		140.087
40025990-0	CONSERVACION OBRAS DE RIEGO FISCALES REGION DE COQUIMBO 2020 - 2023 - RECUP		45.446
40025992-0	CONSERVACION OBRAS DE RIEGO FISCALES REGION DE VALPARAISO 2020 - 2023 - RECUP		16.620
40025995-0	CONSERVACION OBRAS DE RIEGO FISCALES REGION DEL MAULE 2020 - 2023 - RECUP		683.076
40026468-0	CONSERVACION MANEJO Y CONTROL SISTEMA DE REGADÍO CUNCUMÉN, REGIÓN DE VALPARAÍSO		297.540
40039443-0	CONSERVACION DE RIBERAS DE CAUCES NATURALES REGION DE LA ARAUCANIA 2022 - 2026		16.550
40039926-0	CONSERVACION MANTENCIÓN Y EXPLOTACIÓN SISTEMA DE REGADÍO COMUY, REGIÓN DE LA ARAUCANIA		72.584
40046918-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE EL DURAZNO, COMUNA DE ROMERAL, REGIÓN DEL MAULE		-98.047
40046919-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE GUAICO I, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE		-442.446
40046921-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE LAS MERCEDES, COMUNA DE RÍO CLARO, PROV. DE TALCA, REG. DEL MAULE		-451.300
40046923-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE SAN GERARDO, COMUNA DE RÍO CLARO, REG. DEL MAULE		-509.664
40046924-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE CARMEN ORIENTE, COMUNA DE RETIRO, REG. DEL MAULE		-104.048
40046926-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE CISNE CUELLO NEGRO, COMUNA DE RÍO CLARO, REG. DEL MAULE		-651.300
40046947-0	CONSERVACION MONITOREO Y CONTROL CANAL EL VINCULO, COMUNA DE PAINE, R.M.		-1.900.000

**Partida** 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
**Capítulo** 02 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
**Programa** 03 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

			miles de \$
B.I.P.	Denominación	Costo Anual	
	TOTAL		958.257

**H.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos futuros para lo modificado es el siguiente, para los años que se señalan:**

			miles de \$
B.I.P.	Denominación	Año 2024	Año 2025
30034659-0	CONSTRUCCIÓN EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA	0	0
30063942-0	CONSTRUCCIÓN COLECTOR INTERCEPTOR AGUAS LLUVIAS SAN MARTÍN, TEMUCO	813.964	0
30098257-0	CONSTRUCCIÓN CANALES SECUNDARIOS Y TERCIARIOS SISTEMA DE REGADÍO COMUY	0	0
30125305-0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO ESTERO CODEGUA	789.467	71.571
30311674-0	CONSERVACIÓN EMBALSE AROMOS V REGIÓN	172.673	0
30376622-0	CONSTRUCCION COLECTOR RED PRIMARIA ZURITA DE ALERCE PUERTO MONTT	1.150.000	752.088
30437781-0	CONSERVACIÓN EMBALSE CHACRILLAS REGIÓN DE VALPARAÍSO	317.121	0
30449126-0	CONSERVACIÓN OBRAS FISCALES DE RIEGO REGIÓN DE ANTOFAGASTA	1.960.368	0
40002958-0	CONSERVACIÓN DE RIEGO FISCALES VIII REGIÓN AÑOS 2018 - 2020	0	0
40005310-0	CONSERVACION MANEJO Y CONTROL EMBALSE ANCOA, LINARES	745.288	302.992
40005311-0	CONSERVACION MANEJO Y CONTROL ENTUBAMIENTO CANAL AZAPA, VALLE DE AZAPA	0	0
40005316-0	CONSERVACION MANEJO Y CONTROL EMBALSE EMPEDRADO, TALCA	275.734	10.000
40009380-0	CONSERVACION , MANEJO Y CONTROL EMBALSE VALLE HERMOSO, REGIÓN DE COQUIMBO	2.524.114	0
40010186-0	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA AGUAS LLUVIAS DE TEMUCO 2019 - 2022	0	0
40010774-0	CONSERVACIÓN OBRAS DE REGADIO SEQUÍA 2019 -2021 REGION VALPARAISO	999.000	0
40010873-0	CONSTRUCCION COLECTOR RED PRIMARIA CAJON SAN FRANCISCO Y REDES SECUNDARIAS PTO. VARAS	85.172	0
40010874-0	REPOSICION COLECTOR RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS CAJON GRAMADO COMUNA DE PUERTO VARAS	54.594	0
40020697-0	CONSTRUCCION SISTEMA CANAL IFARLE COMUNAS DE CONCEPCIÓN-HUALPÉN Y TALCAHUANO	0	0
40025935-0	CONSERVACION RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS REGION DE LOS LAGOS 2021 - 2023 - RECUP	0	0
40025987-0	CONSERVACION OBRAS DE RIEGO FISCALES REGION DE ARICA Y PARINACOTA 2020 - 2023 - RECUP	0	0
40025990-0	CONSERVACION OBRAS DE RIEGO FISCALES REGION DE COQUIMBO 2020 - 2023 - RECUP	0	0
40025992-0	CONSERVACION OBRAS DE RIEGO FISCALES REGION DE VALPARAISO 2020 - 2023 - RECUP	0	0
40025995-0	CONSERVACION OBRAS DE RIEGO FISCALES REGION DEL MAULE 2020 - 2023 - RECUP	2.170.000	0
40026468-0	CONSERVACION MANEJO Y CONTROL SISTEMA DE REGADÍO CUNCUMÉN, REGIÓN DE VALPARAÍSO	0	0
40039443-0	CONSERVACION DE RIBERAS DE CAUCES NATURALES REGION DE LA ARAUCANIA 2022 - 2026	3.135.945	0
40039926-0	CONSERVACION MANTENCIÓN Y EXPLOTACIÓN SISTEMA DE REGADÍO COMUY, REGIÓN DE LA ARAUCANIA	0	0
40046918-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE EL DURAZNO, COMUNA DE ROMERAL, REGIÓN DEL MAULE	98.048	0
40046919-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE GUAICO 1, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE	100.000	0
40046921-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE LAS MERCEDES, COMUNA DE RÍO CLARO, PROV. DE TALCA, REG. DEL MAULE	0	0
40046923-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE SAN GERARDO, COMUNA DE RÍO CLARO, REG. DEL MAULE	150.000	0
40046924-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE CARMEN ORIENTE, COMUNA DE RETIRO, REG. DEL MAULE	96.595	0
40046926-0	CONSERVACION SISTEMA DE RIEGO TRANQUE CISNE CUELLO NEGRO, COMUNA DE RÍO CLARO, REG. DEL MAULE	0	0
40046947-0	CONSERVACION MONITOREO Y CONTROL CANAL EL VINCULO, COMUNA DE PAINE, R.M.	1.776.268	0
	TOTAL	17.414.351	1.136.651

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO MARCEL CULLELL  
Ministro de Hacienda

usquedaLicitacion



d En pausa



818-9-0123

Se han encontrado **1 resultados** para la búsqueda de **818-9-0123**.

Ordenar por

Más relevantes primero

 [Descargar resultados](#) Se descargan los primeros 1.000 resultados

ID Licitación: 818-9-0123

01 Sin ofertas recibidas

### DIA OCS Río de las Minas Punta Arenas

El proyecto "Construcción Obras Control Sedimentológico Río Las Minas, P. Arenas" se ubica en el Río Las Minas, ciudad de Punta Arenas, y será sometido a Evaluación Ambiental al SEIA mediante una Declaración de Impacto Ambiental

**Monto**

No público

**Fecha de publicación**

29/09/2023

**Fecha de cierre**

13/10/2023



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Cantidad de compras

Cantidad

: Necesitas ayuda?

citacion

ID Licitación: 818-13-0123

O1 Cerrada a recibir más ofertas

## DIA Río de las Minas, P. Arenas 2do llamado

El proyecto "Construcción Obras Control Sedimentológico Río Las Minas, P. Arenas" se ubica en el Río Las Minas, ciudad de Punta Arenas, y será sometido a Evaluación Ambiental al SEIA mediante una Declaración de Impacto Ambiental

Monto	Fecha de publicación	Fecha de cierre
No público	26/10/2023	24/11/2023

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN GRAL DE OOO PP DCYF MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN GRAL DE OOO PP DCYF	Cantidad de compras efectuadas*	Cantidad de reclamos por pago no oportuno*
	1602	2

\* En base a todas las compras realizadas en los últimos 12 meses



Dirección de  
Obras  
Hidráulicas  
Ministerio de Obras  
Públicas

Gobierno de Chile

REF: "DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MECÁNICO FLUVIAL RÍO LAS MINAS Y DIMENSIONAMIENTO OBRAS DE CONTROL SEDIMENTOLÓGICO, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, 2DO LLAMADO"



<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.R.Y. Bienes Raices		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

BIP N° : 30386473-0  
SAFI N° : 388326  
ID MERCADO PÚBLICO : 818-13-0123

MAT : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA

**VISTOS:**

- El DFL N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N °15.840 y del DFL N° 206 de 1960.
- El Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría del Ministerio de Obras Públicas, Decreto MOP N° 48 del 28.02.1994, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Supremo MOP. N° 1.093, de 30.09.03, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- La Resolución N° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de Contraloría General de la República.
- El aviso de prensa, publicado en el Diario Oficial el día 26.10.2023
- La Resolución TR DGOP N° 007, de 2021, que aprueba Bases Administrativas para Contratos.
- La Resolución (Exenta) N° 415 de 25.10.2023, que aprueba “Anexo Complementario” al Formato Tipo de Bases Administrativas para Contratos de Estudios y Asesorías para la Ejecución de Proyectos de Diseño de Ingeniería y/o Arquitectura de los Servicios dependientes de la Dirección General de Obras Públicas.
- La Aclaración N° 1 de fecha 30.10.2023, Aclaración N° 2 de fecha 16.11.2023, Aclaración N° 3 de fecha 29.11.2023 y la Aclaración N° 4 de fecha 07.12.2023.
- Serie de Preguntas y Respuestas de fecha 16.11.2023
- El proyecto desarrollado por la consultora Universidad de Magallanes y aprobado por el Servicio con fecha 21.09.2015 y modificado por la consultora DICTUC y aprobado por el Servicio con fecha 15.03.2023.
- La Resolución S.R.M. (Exenta) N°638, de 16.11.2023, que designa Comisión de Apertura y Evaluación Técnica.
- La Resolución S.R.M. (Exenta) N°638, de 16.11.2023, que designa Comisión de Apertura y evaluación económica.
- El acta de Apertura de propuesta técnica de fecha 24.11.2023
- El informe de Evaluación Técnica de fecha 05.12.2023
- El acta de apertura de propuesta económica de 07.12.2023
- El Informe de Adjudicación de 21.12.2023
- La Resolución de Hacienda N°90 de fecha 02.02.2024, que identifica el presupuesto de inversión del Contrato.

- La Propuesta Técnica y Económica presentadas por la Orbe Consultores Ambientales SPA.
- OF. ELECTRONICO DOH N° 86 de fecha 21.02.2024 que solicita certificados para el control financiero.
- Carta Orbe Consultora Ambiental SPA que adjunta certificados de control financiero de la empresa de fecha 21.02.2024.
- La Resolución D.O.H. Exenta N° 2272/2018, que delega funciones y atribuciones al Director Regional de Obras Hidráulicas Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- La Resolución D.O.H. Exenta N° 2595/2022, que designa Directora Regional de Obras Hidráulicas Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- La Resolución D.O.H. Exenta N° 5393/2018, que delega funciones y atribuciones a Directores Regionales DOH.
- La Resolución D.O.H. Exenta N° 581/2021, que complementa Resolución Exenta DOH N° 2272/2018.
- La Resolución Exenta RA N° 839/53/2024 que encomienda funciones directivas.

**CONSIDERANDO:**

- Que de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 05/12/2023, las ofertas presentadas por las empresas GSI INGENIEROS CONSULTORES LTDA y ORBE CONSULTORES AMBIENTALES SPA, son técnicamente aceptables.
- Que de acuerdo al acta de adjudicación con fecha 21/12/2023, se tiene que las ofertas económicas corregidas y calificadas fueron las siguientes:

Nº	EMPRESA CONSULTORA	VALOR OFERTADO
1	GSI INGENIEROS CONSULTORES LTDA.	\$ 256.077.923
2	ORBE CONSULTORES AMBIENTALES SPA	\$ 198.993.585

- Que según da cuenta el Informe de Adjudicación, de fecha 21/12/2023, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la propuesta pública del contrato de consultoría “**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MECÁNICO FLUVIAL RÍO LAS MINAS Y DIMENSIONAMIENTO OBRAS DE CONTROL SEDIMENTOLÓGICO, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, 2DO LLAMADO**” a la empresa ORBE CONSULTORES AMBIENTALES SPA, RUT 78.234.930-9, por haber obtenido el mayor puntaje total.

Nº	EMPRESA CONSULTORA	PUNTAJE TOTAL
1	GSI INGENIEROS CONSULTORES LTDA.	90,2
2	ORBE CONSULTORES AMBIENTALES SPA	94,6

- Que el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Consultores, de la empresa ORBE CONSULTORES AMBIENTALES SPA, RUT 78.234.930-9, tiene el N° 198713 de fecha 26/02/2024.

**RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA DOH MAGALLANES N°  
PUNTA ARENAS,**

113

5 de marzo de 2024

- 1º **APRUÉBANSE** los anexos que fueron parte de la Licitación y que pasarán a formar parte del contrato que se adjudica mediante la presente Resolución, Conformada por los siguientes documentos: **Anexos de las Bases Administrativas: Formulario A-1** Nómina de contratos realizados y en ejecución fuera del MOP; **Formulario A-2** Nómina de contratos realizados y en ejecución para el MOP; **Formulario A-3** Planta directiva y profesional permanente del proponente; **Formulario B-1** Cronograma de actividades; **Formulario B-2** Cronograma de participación del personal según cargo o función; **Formulario B-3** Recursos disponibles para la consultoría; **Formulario C-1** Lista del personal nominado, innominado y adicional de apoyo, que participará en la consultoría; **Formulario C-2** Currículum Vitae; **Formulario C-2.1** Anexo al Currículum Vitae: Detalle de la experiencia específica; **Formulario C-3** Carta de compromiso; **Formulario C-4** Declaración de subcontratos; **Formulario D-1** Declaración de Conformidad; **Formulario D-2** Compromiso de conformación de Consorcio; **Formulario E-1** Formulario de

Cotización; **Formulario E-2** Gastos Generales y Utilidades. **Anexos de los Términos de Referencia:** Anexo 1: Procedimiento Ingreso Evaluación Ambiental; Anexo 2: Circular N° 5 DGA\_2016; Anexo 3: Instructivo de Arqueología; Anexo 4: Términos de Referencia PAC; Anexo 5: Bases de Prevención de Riesgos Laborales.

- 2º **APRUÉBANSE** la serie de consultas y respuestas de fecha 16.11.2023, que se transcriben a continuación:

#### SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. **TÉRMINOS DE REFERENCIA.** PUNTO 1. INTRODUCCIÓN Se desprende de los Términos de referencia que los levantamientos de línea base deben realizarse respecto a las obras proyectadas, que es lo que realmente se evalúa en la DIA. Favor confirmar.

**Resp.:** Lo que se solicita es la elaboración de una DIA para ingreso a evaluación ambiental y que cumpla con todos los contenidos mínimos que se indican en el artículo 19 del DS40 reglamento del SEIA. Por lo anterior, la DIA debe incluir la información de linea base para los componentes del área de influencia del proyecto ya construido y por ejecutar, bibliográficos o de terreno según corresponda.

2. **TÉRMINOS DE REFERENCIA.** PUNTO 1. INTRODUCCIÓN Favor confirmar que en el caso de nuevas guías del SEIA o bien cambios de normativa, durante el proceso de realización de la DIA, estas serán sometidas a ampliación de contrato. Favor confirmar.

**Resp.:** Se confirma. En caso que si efectivamente se produce un cambio de normativa o nuevas guías del SEIA, si el SEA exige su uso se suscribirá un Convenio de modificación del contrato si existe financiamiento sectorial.

3. **TÉRMINOS DE REFERENCIA.** PUNTO 4.2. REUNIONES Se indica que hay reuniones y/o exposiciones con Servicios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ¿Se considera para reuniones virtuales y presenciales? Favor aclarar.

**Resp.:** Se aclara que las reuniones indicadas en punto 4.2 de los términos de referencia, Tabla 2 Cantidadades de Reuniones, exposiciones y/o encuentros a Nivel Regional (N.R.), se deben cotizar a precios unitarios y corresponden a reuniones presenciales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Las reuniones "virtuales" o telemáticas están dentro de la suma alzada.

4. **TÉRMINOS DE REFERENCIA.** PUNTO 4.2. REUNIONES Se desprende que el presente proyecto no tendrá reuniones de participación ciudadana anticipadas, solo en el marco del proceso del SEIA. Favor confirmar.

**Resp.:** En el formulario de Cotización se indica en B Precios Unitarios, numeral 2, "Reuniones PAC desarrollo DIA", la cantidad de 3 reuniones. Estas reuniones podrían ejecutarse ya sea durante la elaboración de la DIA, como en el periodo de evaluación en el SEIA de la DIA, en caso que el SEA decrete un proceso de PAC.

5. **PUNTO 5.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** Se señala que "se debe indicar la descripción del proyecto". Al respecto se solicita aclarar que esta consultoría no incluye diseño de obras de ingeniería y que todo lo referente a las obras del Proyecto será entregado por la DOH. Por favor confirmar.

**Resp.:** Todo lo referente a las obras del Proyecto, construidas o por ejecutar, será entregado por la DOH. Se confirma que no incluye el diseño de obras por parte del Consultor.

6. **TERMINOS DE REFERENCIA PUNTO 5.5 PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES DE CONTENIDOS UNICAMENTE AMBIENTALES Y MIXTOS** En el caso de que aplique el PAS 138 se debe aclarar que queda excluido la modelación de efluente y lodo, en su defecto será abordado en una ampliación de contrato. Favor confirmar

**Resp.:** En caso de que la propuesta del Consultor para identificar el área y ubicación de la Instalación de Faenas de las actividades del proyecto por ejecutar, no pueda contar con conexión al alcantarillado público, el consultor deberá desarrollar el PAS 138 que incluye todos sus contenidos técnicos.

7. **TERMINOS DE REFERENCIA PUNTO 6 CARACTERIZACIÓN DEL AREA DE INFLUENCIA (LINEA BASE)** El proyecto a tener un número importante de movimiento de tierra generará un

aumento en los vehículos en los caminos de acceso, bajo este aspecto se ve necesario incluir un estudio vial para corroborar que el aumento no impedirá el buen desplazamiento de las personas para que puedan acceder a servicios. Favor incluir en el presupuesto o bien confirmar que su realización significará una modificación de contrato.

**Resp.: Dentro del proyecto, los volúmenes importantes de movilizar (sobre el 90% del total), ya fueron ejecutados sin generar problemas viales (describiéndose una ruta adecuada para el tránsito de camiones). Lo que resta por ejecutar considera la remoción de un volumen menor a 20.000 m<sup>3</sup>, no justificándose el estudio vial.**

8. **TERMINOS DE REFERENCIA PUNTO 6.1 MEDIO FISICO** Considerando que el proyecto generará movimientos de tierra, desplazamiento de vehículos, acopio de material y traslado de residuos inertes, es importante generar un inventario y modelación de aire que permita descartar un impacto a la salud y a la atmósfera. Se necesita aclarar lo siguiente: Ya que en vista de los términos de referencia no incluye generar inventario de emisiones atmosféricas, se asume que este fue elaborado por la DOH y será insumo. En caso contrario aclarar y agregar este ítem al presupuesto.

**Resp.: Se considera la modelación, ver numeral 5.2.5 Descripción fase de construcción de los términos de referencia. Para el inventario de emisiones es posible usar las emisiones declaradas mediante el D.S. N° 138 del Ministerio de Salud para fuentes industriales, disponible en: www.retc.cl. El proponente debe cotizar la modelación en el formulario de Cotización, en B Precios Unitarios, numeral 10.**

9. **TERMINOS DE REFERENCIA PUNTO 6.1 MEDIO FISICO** Considerando que el proyecto generará movimientos de tierra, desplazamiento de vehículos, acopio de material y traslado de residuos inertes, es importante generar un inventario y modelación de aire que permita descartar un impacto a la salud y a la atmósfera. Se necesita aclarar lo siguiente: Ya que en vista de lo términos de referencia no incluye agregar una modelación de aire, se puede asumir que este fue elaborado recientemente por el titular. En caso contrario favor aclarar y agregar este ítem al presupuesto.

**Resp.: Sí se considera desarrollar modelación, ver numeral 5.2.5 Descripción fase de construcción de los términos de referencia y 5.2.6 Descripción fase de operación. El proponente debe cotizar la modelación en el formulario de Cotización, en B Precios Unitarios, numeral 10.**

10. **TERMINOS DE REFERENCIA PUNTO 6.1 MEDIO FISICO** Considerando que el proyecto generará movimientos de tierra, desplazamiento de vehículos, acopio de material y traslado de residuos inertes, es importante generar un inventario y modelación de aire que permita descartar un impacto a la salud y a la atmósfera. Se necesita aclarar lo siguiente: Considerar también si existe algún otro proyecto que se realizará en el mismo año y mes de las obras del presente proyecto, podría generar estudios de sinergia atmosférica y modelar en consecuencia. Aclarar que esto no se encuentra incluido en las bases y de ser cierto deberá considerarse una ampliación de contrato en este sentido.

**Resp.: Ver respuesta a observaciones anteriores N° 8 y 9.**

11. **TERMINOS DE REFERENCIA PUNTO 6.1 MEDIO FISICO** Ya que las obras pueden ocasionar un impacto en la calidad de los sedimentos del río en cuestión, es importante tener en consideración una medición de sus parámetros. Favor de incluir en el presupuesto o bien indicar que esta caracterización corresponderá a una ampliación del contrato.

**Resp.: En el estudio de ingeniería se hizo un análisis del sedimento del río las minas.**

12. **TERMINOS DE REFERENCIA PUNTO 6.1.2 RUIDO Y VIBRACIONES** Se consulta si se debe considerar análisis de ruido sobre fauna terrestre.

**Resp.: sí, se considera la modelación de ruido para estimar los niveles futuros a consecuencia del emplazamiento de las faenas y obras asociadas a la ejecución del proyecto.**

13. **TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.1.1 CLIMA Y METEOROLOGÍA** Se señala que producto de nuevas guías publicadas por el SEA, en el caso de descripción de este atributo se debe aplicar la "Guía Metodológica para la consideración del Cambio Climático en el SEIA-2023", con el desarrollo de su respectiva metodología. Como no se indica este alcance en los TDR, así como tampoco en el presupuesto oficial, se entiende que su realización significará una ampliación de contrato. Favor confirmar.

**Resp.: Para el desarrollo de la DIA, tal como dice en los términos de referencia, numeral 4.1, el consultor debe considerar las guías publicadas en el SEIA y en particular se indica “De manera especial, se deberá dar énfasis a la reciente “Guía metodológica para la consideración del cambio climático en el SEIA”.**

14. **TERMINOS DE REFERENCIA PUNTO 6.1.6 HIDROGRAFIA E HIDROLOGIA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA.** Sobre este ítem, es importante señalar que los estudios de ingeniería para elaborar los PAS 156 y 157 no son responsabilidad de la consultora ambiental. Esto considera por ejemplo los estudios de inundación y topografía de los sitios. Favor aclarar esta exclusión o bien confirmar que de corresponder significará una ampliación del contrato (visto que no encuentra en el presupuesto).

**Resp.: Se aclara que los PAS 156 y 157 no son exigidos por la DGA en el marco del SEIA cuando el MOP es titular del proyecto.**

15. **TERMINOS DE REFERENCIA PUNTO 6.1.6 HIDROGRAFIA E HIDROLOGIA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA.** Al respecto se entiende que de generar el PAS 156 y 157, no se deberán generar las respectivas presentaciones y trámites de estos PAS con la DGA. Favor aclarar estas exclusiones o bien confirmar que de corresponder significará una ampliación del contrato (visto que no encuentra en el presupuesto).

**Resp.: Ver respuesta a observación anterior N° 14.**

16. **TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.1.7. CALIDAD DEL AGUA** Se indica que se debe realizar 1 campaña de calidad del agua, de acuerdo a lo establecido en diversas guías del SEA, para una DIA se deben presentar 2 campañas realizadas en épocas contrastantes. Por favor confirmar que la segunda campaña como no está incluida en el presupuesto oficial, será motivo de ampliación de contrato.

**Resp.: En caso de requerir una segunda campaña, se suscribirá un Convenio de modificación del contrato si existe financiamiento sectorial.**

17. **TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.2.1. FLORA Y VEGETACIÓN TERRESTRE** Se indica que se debe realizar 1 campaña de flora y vegetación terrestre, de acuerdo a lo establecido en diversas guías del SEA, para una DIA se deben presentar 2 campañas realizadas en épocas contrastantes. Por favor confirmar que la segunda campaña como no está incluida en el presupuesto oficial, será motivo de ampliación de contrato.

**Resp.: En caso de requerir una segunda campaña, se suscribirá un Convenio de modificación del contrato si existe financiamiento sectorial**

18. **TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.2.3. ECOSISTEMAS ACUÁTICOS CONTINENTALES** Se indica que se debe realizar 1 campaña de Ecosistemas acuáticos continentales considerando 8 estaciones de muestreo, se desprende que no se considera el análisis de susceptibilidad de humedales, debido a que ello tiene otro alcance y monto, y que en caso de incluirlo debería ser una modificación de contrato. Favor confirmar.

**Resp.: Para el desarrollo de la DIA, el consultor debe considerar todos los alcances que pide el artículo 19 del Reglamento DS40. La campaña Ecosistemas acuáticos continentales en 8 estaciones es para descartar efectos significativos y verificar que no hay efectos adversos significativos sobre la componente**

19. **TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.2.3. ECOSISTEMAS ACUÁTICOS CONTINENTALES** Se indica que se debe realizar 1 campaña de Ecosistemas acuáticos continentales considerando 8 estaciones de muestreo. De acuerdo a lo establecido en diversas guías del SEA, para una DIA se deben presentar 2 campañas realizadas en épocas contrastantes. Por favor confirmar que la segunda campaña como no está incluida en el presupuesto oficial, será motivo de ampliación de contrato.

**Resp.: En caso de requerir una segunda campaña, se suscribirá un Convenio de modificación del contrato si existe financiamiento sectorial.**

20. **TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.2.2 FAUNA TERRESTRE** De acuerdo a lo señalado en el documento “Criterio de evaluación en el SEIA: criterios técnicos para campañas de terreno de fauna terrestre y validación de datos”. Las campañas para fauna terrestre deben ser mínimo 2 para DIA y 4 para EIA. Sin embargo en la presente propuesta sólo se considera 1 campaña. En este sentido, se entiende que la segunda campaña de fauna terrestre será parte de una

ampliación de contrato, ya que no se encuentra considerada en el presupuesto oficial. Favor confirmar.

**Resp.: En caso de requerir una segunda campaña, se suscribirá un Convenio de modificación del contrato si existe financiamiento sectorial.**

21. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.2.5. ASENTAMIENTOS HUMANOS: Respecto a “considerar en su oferta, tres (3) encuentros de actividad PAC para recoger información adicional o para realizarse en el periodo de evaluación en el SEIA de la DIA, en caso que el SEA decrete un proceso de PAC.” Confirmar si cuenta como un encuentro PAC el proceso de entrevistas asociadas al levantamiento de Línea Base

**Resp.: No.**

22. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.2.5. ASENTAMIENTOS HUMANOS: Por favor confirmar si el valor de cada proceso PAC, será bajo precio unitario.

**Resp.: Lo que se pagará bajo la modalidad de Precio Unitario corresponde a encuentros de actividad PAC para recoger información adicional o para realizarse en el periodo de evaluación en el SEIA de la DIA, en el caso eventual que el SEA lo decrete. La caracterización de Línea de base es parte de la suma alzada para este componente.**

23. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.2.5. ASENTAMIENTOS HUMANOS: Aclarar a qué refiere con “describirán los sistemas de vida y las costumbres de los grupos humanos, poniendo especial énfasis en las comunidades protegidas por leyes sociales”. Confirmar si aquellas comunidades se refieren a comunidades indígenas

**Resp.: Se aclara que dicho énfasis se refiere a habitantes del sector del área de influencia que pertenezcan a un pueblo o etnia indígena.**

24. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.2.10. PAISAJE Y ESTÉTICA Se indica “Para esta DIA se considera que la técnica de representación 2D es suficiente”, Confirmar si los fotomontajes se deben hacer tanto para fase de construcción como de operación.

**Resp.: Sí, debe mostrar el territorio con y sin proyecto.**

25. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.2.10. PAISAJE Y ESTÉTICA Confirmar o aclarar si en la caracterización de Líneas Base se debe incluir la correspondiente a “Valor Turístico”

**Resp.: Sí.**

26. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 10 PROFESIONALES RESPONSABLES EN LA CONSULTORÍA Se indica “Especialista Forestal: Ingeniero Forestal con conocimiento de la legislación sectorial vigente atingente al DIA del proyecto, experiencia en desarrollo de planes de manejo forestal de vegetación nativa, y con al menos 5 años de ejercicio de la profesión. Todo lo cual deberá acreditarse con una relación detallada de los trabajos efectuados.”. Se solicita acortar la experiencia a 3 años.

**Resp.: No es posible acortar la experiencia a 3 años.**

27. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 10 PROFESIONALES RESPONSABLES EN LA CONSULTORÍA Se indica “Especialista Cartografía: Topógrafo, cartógrafo, u otro profesional con experiencia en elaboración de perfiles topográficos de ríos, dominio de programas de generación cartográfica, mapas y planos en distintas escalas y sistemas de proyección cartográfica, en general, afín a los Sistemas de Información Geográficos y bases de datos espaciales, con al menos 3 años de experiencia en trabajos similares.”. Se solicita que dicho especialista sea de 2 años de experiencia

**Resp.: El Anexo Complementario es el que prevalece sobre los Términos de Referencia, donde se indica que la experiencia requerida es de 5 años.**

28. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 10 PROFESIONALES RESPONSABLES EN LA CONSULTORÍA Se indica “Especialista de medidas ambientales: Profesional afín al área ambiental, que demuestre experiencia y especialización en análisis de costos de medidas ambientales, costos de planes ambientales, costos de gestión de materias ambientales y experiencia en el desarrollo de las Bases de Medición y Pago (BMP), especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios de construcción correspondientes. Experiencia no inferior a 2

años". Se consulta si este profesional puede ser un Ingeniero Civil Industrial, con más de 10 años de experiencia, el cual ha tenido experiencias en varios proyectos de DIAS y EAA, en donde ha realizado las bases de medición y Pago. Favor confirmar

**Resp.: Sí puede ser el profesional indicado**

29. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 10 PROFESIONALES RESPONSABLES EN LA CONSULTORÍA Se consulta si es que un profesional puede ocupar más de un cargo. Favor confirmar

**Resp.: Efectivamente es posible, pero acotado tal como se indica en las consideraciones del anexo complementario de las Bases, punto 13 número de bases 3.18.**

30. TERMINOS DE REFERENCIA PUNTO 5 ELABORACIÓN DE LA DIA Favor aclarar que si por alguna razón la DOH realiza algún cambio de proyecto original, este deberá considerar una ampliación del contrato considerando un nuevo plazo para la entrega final de la DIA

**Resp.: Si la DOH eventualmente realiza un cambio de proyecto que afecte los plazos para la elaboración de la DIA, se considerará un plazo nuevo.**

31. ANEXO COMPLEMENTARIO. PUNTO 6 REAJUSTE. En las licitaciones más recientes de la DOH se había avanzado hacia la incorporación de reajuste en los contratos de consultoría, lo que resulta de toda justicia, sobre todo en una situación de inflación muy volátil, de contratos muy extensos, que duran varios años y en que los trámites para los pagos son de larga duración y más aún los relacionados con modificaciones de contrato, que suelen pasar de un año de tramitación. Por todas estas razones es que consideramos muy importante mantener el criterio de considerar reajuste, no hacerlo debilita mucho la situación financiera de las empresas consultoras, en un ambiente que ha generado una gran fragilidad en el mercado por problemas financieros y que el Estado está llamado a atender. Modificar este punto y aprobar este Anexo nuevamente resulta algo muy necesario.

**Resp.: La presente licitación no considera reajuste.**

32. ANEXO COMPLEMENTARIO. PUNTO 10 PRESUPUESTO OFICIAL. Se consulta si el valor informado es con IVA o sin IVA.

**Resp.: el monto informado de Presupuesto oficial incluye IVA.**

33. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 6.1.5 EDAFOLOGÍA En el punto "6.1.5 Edafología" de las bases de licitación se señala: "la caracterización de suelos se deberá basar en información bibliográfica, en los antecedentes generados por la actividad de reconocimiento geomorfológico y de las acciones realizadas en el proyecto de diseño". Entonces, ¿con esto se entiende que el componente suelo se debe desarrollar a partir de información secundaria? Favor confirmar que no es necesaria una campaña de terreno

**Resp.: se confirma.**

34. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 13 EVALUACIÓN DIA Y OBTENCIÓN DE RCA Favor aclarar que en caso que a nivel de Adenda aparezcan estudios no contemplados en los términos de referencia, la DOH hará una ampliación de contrato por los mismos. Favor confirmar

**Resp.: se confirma.**

35. TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUNTO 13 EVALUACIÓN DIA Y OBTENCIÓN DE RCA Favor aclarar que en caso que a nivel de Adenda aparezcan nuevas guías o legislación y el SEA realice la exigencia de su aplicación, las que no fueron contempladas en la realización del presupuesto de la consultoría. Se solicita que la DOH en estos casos haga una ampliación de contrato. Favor confirmar

**Resp.: se confirma.**

36. PRESUPUESTO OFICIAL ITEM 8 Y 9 Se indica Sitios Arqueológico (8) y Sitios Paleontológicos (9), favor precisar el alcance de esta actividad. Se entiende que son prospecciones preliminares, que no cuenta con el permiso del CMN. Favor confirmar

**Resp.: Como se indica en 6.2.9 Patrimonio arqueológico, paleontológico y cultural de los términos de referencia, se trata de prospecciones subsuperficiales (sondajes o**

**excavaciones arqueológicas) sólo en caso de que la inspección de superficie recomiende prospectar.**

37. **PRESUPUESTO OFICIAL ITEM 8 Y 9** Se indica Sitios Arqueológico (item 8) y Sitios Paleontológicos (item 9), en donde se piden dos unidades para cada uno. Favor indicar en qué casos sería necesario llevar a cabo dicha partida. ¿Sería en aquel caso que el informe arqueológico indique posibilidad de hallazgos subsuperficiales?

**Resp.: Ver respuesta a observación número 36.**

38. **PRESUPUESTO OFICIAL ITEM 8 Y 9** Se indica Sitios Arqueológico (item 8) y Sitios Paleontológicos (item 9), en donde se piden dos unidades para cada uno. ¿Se tiene antecedentes de arqueología en la zona del proyecto?

**Resp.: No se cuenta con antecedentes arqueológicos, toda vez que ambas riberas son rellenos artificiales y el lecho del cauce del río las minas, es el espacio físico de las obras que resta construir.**

- 3º APRUÉBANSE** la Aclaración N° 1 de fecha 30.10.2023, que se transcribe íntegramente a continuación:

#### **ACLARACIÓN N° 1**

*Se considera la realización de una videoconferencia de carácter opcional, no obligatoria, en las siguientes condiciones: el día 07/11/2023 a las 11:00 hrs, Huso Horario de Punta Arenas.*

*a. La asistencia a la Videoconferencia es de carácter voluntario. El objetivo de la actividad es exponer a los proponentes, los antecedentes del proyecto del cual se quiere hacer la Declaración de Impacto Ambiental para ingresarla al SEIA.*

*b. Los proponentes interesados en participar en la reunión, deberán enviar un correo electrónico, hasta las 16:00 hrs del día previo a la realización de la videoconferencia, al contacto siguiente silvio.rivera@mop.gov.cl, para obtener la información de acceso a la reunión (link de acceso). En dicho correo, el oferente interesado deberá señalar los siguientes datos: nombre de la persona que asistirá, Razón Social y RUT empresa.*

- 4º APRUÉBANSE** la Aclaración N° 2 de fecha 16.11.2023, que se transcribe íntegramente a continuación:

#### **ACLARACIÓN N° 2**

*Se adjunta Anexo E1. Formulario de Cotización Corregido en formato Excel.  
Déjese sin efecto Formulario E-1, entregado previamente.*



**FORMULARIO E-1**  
FORMULARIO DE COTIZACIÓN CORREGIDO

LICITACIÓN: "DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MECÁNICO FLUVIAL RÍO LAS MINAS  
Y  
DIMENSIONAMIENTO OBRAS DE CONTROL SEDIMENTOLÓGICO, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, 2DO LLAMADO"

Fecha: .....

ÍTEM	ETAPAS SUMA ALZADA (A)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (\$)
A.1	Etapa 1 - Informe de Avance N°1 DIA	GL	1		
A.2	Etapa 2 Informe final DIA	GL	1		
A.3	Etapa 3 Entregas de documentos para sometimiento al SEA	GL	1		
A.4	Etapa 4 Adenda 1	GL	1		
A.5	Etapa 5 Adendas Extraordinarias y Obtención RCA	GL	1		
A.6	Etapa 6 Informe Término de la DIA	GL	1		
SUBTOTAL (A)		CLP			

Item	PRECIOS UNITARIOS (B)	Unidad	Cantidad	Clp	
B.1	Reuniones y/o exposiciones con Servicios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena	Un	5		
B.2	Reuniones PAC desarrollo DIA	Un	3		
B.3	Mediciones de ruido y vibraciones diurnas y nocturnas	Un	12		
B.4	Campaña de calidad de aguas en 12 puntos	Campaña	1		
B.5	Campaña Ecosistemas acuáticos continentales en 8	Campaña	1		
B.6	Campaña fauna terrestre	Campaña	1		
B.7	Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Cultural	Campaña	1		
B.8	Sitios arqueológicos	Unidad	2		
B.9	Sitios paleontológicos	Unidad	2		
B.10	Modelación atmosférica	Unidad	1		
B.11	Aviso Radial	Unidad	5		
B.12	PAS 150	Unidad	1		
SUBTOTAL (B)		CLP			

SUBTOTAL CONTRATO (A+B)	CLP			
GASTOS GENERALES + UTILIDADES	%			
IVA	%	19%		
PRESUPUESTO TOTAL CONTRATO (SUBTOTAL+GG+UTILIDADES+IVA)	CLP			

- 5º **APRUÉBANSE** la Aclaración N° 3 de fecha 29/11/2023, que se transcribe íntegramente a continuación:

**ACLARACIÓN N° 3**

*Modifíquese el Calendario de Licitación del Anexo Complementario de la siguiente forma:*

**Donde dice:**

*Apertura Ofertas Económicas: 01/12/2023; 15:00 hrs., Huso Horario de Punta Arenas*

**Debe decir:**

*Apertura Ofertas Económicas: 07/12/2023; 15:00 hrs., Huso Horario de Punta Arenas*

- 6º **APRUÉBANSE** la Aclaración N° 4 de fecha 07.12.2023, que se transcribe íntegramente a continuación:

**ACLARACIÓN N° 4**

*No considerar Aclaración N° 2 con ID MERCADO PÚBLICO: 818-21-O123 y SAFI N° 389070 subida en documentos adjuntos.*

**7° ACÉPTASE** la Oferta Técnica presentada por la empresa **ORBE CONSULTORES AMBIENTALES SPA, RUT 78.234.930-9**, para la ejecución del contrato de consultoría denominado **“DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MECÁNICO FLUVIAL RÍO LAS MINAS Y DIMENSIONAMIENTO OBRAS DE CONTROL SEDIMENTOLÓGICO, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, 2DO LLAMADO”** que está conformada por los siguientes documentos:

- a) Formulario A-1 Nómina de contratos realizados y en ejecución fuera del MOP;
- b) Formulario A-2 Nómina de contratos realizados y en ejecución para el MOP;
- c) Formulario A-3 Planta directiva y profesional permanente del proponente y organigrama;
- d) Descripción de Metodología de Trabajo;
- e) Formulario B-1 Cronograma de actividades;
- f) Formulario B-2 Cronograma de participación del personal según cargo o función;
- g) Formulario B-3 Recursos disponibles para la consultoría;
- h) Formulario C-1 Lista del personal nominado, innominado y adicional de apoyo, que participará en la consultoría;
- i) Formulario C-2 Currículum Vitae, acompañado de los respectivos certificados de título;
- j) Formulario C-2.1 Anexo al Currículum Vitae: Detalle de la experiencia específica;
- k) Formulario C-3 Carta de compromiso;
- l) Formulario C-4 Declaración de subcontratos;
- m) Formulario D-1 Declaración de Conformidad;
- m) Formulario D-2 Compromiso de conformación de Consorcio;
- n) Certificado de Deudas Fiscales o Certificado de Deuda Morosa Fiscal emitido por la Tesorería General de la República obtenidos dentro de los 15 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta;
- ñ) Certificado de Antecedentes Laborales (Formulario F-30) obtenidos dentro de los 15 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta;
- o) Certificado de Antecedentes Comerciales obtenidos dentro de los 15 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta;
- p) Formularios A1, A2, A3, B1, B2, B3, C1, C2 y C-2.1 en formato editable;

**8° ACÉPTASE** la oferta económica presentada por la empresa **ORBE CONSULTORES AMBIENTALES SPA, RUT 78.234.930-9**, para la ejecución del contrato de consultoría denominado **“DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MECÁNICO FLUVIAL RÍO LAS MINAS Y DIMENSIONAMIENTO OBRAS DE CONTROL SEDIMENTOLÓGICO, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, 2DO LLAMADO”**, y cuyo valor asciende a la cantidad de **\$ 198.993.585.- (ciento noventa y ocho millones novecientos noventa y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos)**, que está conformada por los siguientes documentos:

- a) Formulario E-1 Formulario de Cotización;
- b) Formulario E-2 Gastos Generales y Utilidades;

**9° ADJUDÍCASE** a la empresa **ORBE CONSULTORES AMBIENTALES SPA, RUT 78.234.930-9**, la ejecución del contrato de consultoría denominado **“DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTUDIO HIDRÁULICO Y MECÁNICO FLUVIAL RÍO LAS MINAS Y DIMENSIONAMIENTO OBRAS DE CONTROL SEDIMENTOLÓGICO, PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, 2DO LLAMADO”**.

**10° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** el contrato se regirá por la modalidad Precios Unitarios y Suma Alzada, sin reajuste.

**11° PLAZO:** Se establece que el plazo total para la ejecución del contrato será de **405** días corridos.

**12° GARANTÍA Y RETENCIONES:** De acuerdo al punto 5.2 de las bases administrativas, el Consultor deberá presentar boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, para el fiel cumplimiento del contrato por 273.44 UF, equivalentes al 5% del monto del contrato y cuya vigencia será el plazo del contrato, aumentado en 6 meses.

Las retenciones serán de acuerdo al punto 6.15 de las bases administrativas y al artículo N° 85 del RCTC.

**13° INSPECCION FISCAL:** Designase Inspector Fiscal de la Consultoría a Sr. Silvio Daniel Rivera Torca, Rut **9.970.986-3**, Profesión Ingeniero Civil en Geografía, dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas, Nivel Central. Designase Inspector Fiscal Suplente de la Consultoría a la Sra. Gloria Yáñez Rodriguez, Rut **12.590.510-2**, Profesión Ingeniero Civil, dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Designase Inspector Fiscal Segundo Suplente de la Consultoría al Sr. Mario Carmona Concha, Rut **13.130.041-7**, Profesión Ingeniero Civil, dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Se deja constancia que el servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario, mediante Resolución Exenta.

**14° IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** el gasto ascendente a **\$ 196.803.985.- (ciento noventa y seis millones ochocientos tres mil novecientos ochenta y cinco pesos)**, que se pagarán, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

**LP 2024                    31.02.002.30386473-0                    \$ 196.803.985.- (TD5 N° 5336)**

El saldo **\$ 2.189.600** (dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos), se pagará con cargo a futuros presupuestos de la misma asignación, hasta el año 2025.

**15° PROTOCOLIZACIÓN:** la empresa Consultora **ORBE CONSULTORES AMBIENTALES SPA, RUT 78.234.930-9** deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 51 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

**16° COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Empresa Consultora, a la Directora Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas, al Registro de Contratistas del MOP, a la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a las unidades del Servicio que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;**



**VºBº**      **Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas**  
**Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**

**Dirección de Obras Hidráulicas**  
**Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**

**GYR/efb**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ORBE CONSULTORES AMBIENTALES SPA, San Patricio 2944, 7550609 Las Condes, Región Metropolitana; Teléfono: 44 202 0460; contacto@orbeconsultores.com
- Analista de Planificación y Contratos, Enzo Filosa B.
- Jefa Depto. Regional de Recursos Hídricos, Gloria Yáñez R.
- IF Daniel Rivera Torca
- IF (2S) Mario Carmona C.
- DC y F Magallanes.
- Seremi MOP Magallanes.
- Archivo de Contrato.
- Oficina de Partes DOH Magallanes.

**Proceso N° 17851806**



# REPORTE FICHA IDI

## PROCESO PRESUPUESTARIO 2023

### POSTULA A EJECUCION

Fecha Postulación SNI: 09/06/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 09/06/2022

#### 1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 30386473-0

NOMBRE IDI : CONSTRUCCION OBRAS CONTROL SEDIMENTOLÓGICO RÍO LAS MINAS,P. ARENAS

DESCRIPTOR : PLAN ZONAS EXTREMAS

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

RS

09/05/2023

2. ETAPA ACTUAL : EJECUCIÓN  
3. SECTOR/SUBSECTOR : RECURSOS HIDRÍCOS / DEFENSAS FLUVIALES,MARITIMAS Y CAUCES NATURALES  
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE PUNTA ARENAS                    5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL  
6. DISTRITO : 60    7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIX- MAGALLANES  
8. PROYECTO RELAC. : 30310724 (COMPLEMENTARIO)  
9. SEIA : NO CORRESPONDE

#### 10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EVITAR DESBORDES QUE GENEREN DAÑOS A LA ZONA URBANA DE PUNTA ARENAS, OCASIONADO POR LAS FUERTES CRECIDAS Y POR EL TRANSPORTE DE SEDIMENTOS PROVENIENTES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO DE LAS MINAS.

#### 11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

LA ETAPA ESTA COMPUESTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE 3 DIQUES TRANSVERSALES AL RÍO DE LAS MINAS QUE PERMITAN PROMOVER LA SEDIMENTACIÓN. TAMBIEN, DE 2 SISTEMAS DE DISIPACIÓN DE ENERGÍA AGUAS ABajo DE CADA DIQUE, COMPUESTOS POR ENROCADOS. ADEMÁS, LAS OBRAS ESTAN COMPUESTAS POR RAMPAS DE ACCESO AL LECHO FLUVIAL. POR OTRA PARTE SE REQUIERE DE EXPROPIACION DE TERRENOS PARA EL ACCESO A LAS OBRAS CITADAS ANTERIORMENTE.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

#### 13. GEOREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : ARRASTRE

## 15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2022	Solicitado para el año 2023	Solicitado años siguientes	Costo Total
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	M\$	422.635	267.864	64.184	754.683
SECTORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	252	534	0	786
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	M\$	6.950.460	0	0	6.950.460
SECTORIAL	OTROS GASTOS	M\$	0	600	1.796	2.396
SECTORIAL	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	M\$	0	631.022	0	631.022
Total			7.373.347	900.020	65.980	8.339.347

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.906

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 28/03/2022

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 10/05/2023

## 16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	45 Meses	jun / Año 01	feb / Año 05	690.484	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	48 Meses	mar / Año 01	feb / Año 05	786	
OBRAS CIVILES	54 Meses	jun / Año 01	nov / Año 05	8.044.848	
OTROS GASTOS	43 Meses	jun / Año 01	dic / Año 04	2.398	
TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	8 Meses	feb / Año 02	sep / Año 02	604.427	
TOTAL				9.342.943	

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.906

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

## 17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	09/06/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	09/06/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

## 18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	09/05/2023	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

## 19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

SE RECOMIENDA RE - EVALUACIÓN (2), EN BASE A LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS EN SUB CARPETAS RE -EVALUACIÓN 2 Y RE - EVALUACIÓN 3.

SE AGREGÓ A LA ASIGNACIÓN CONSULTORÍAS, EL COSTO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, Y LA INGENIERÍA DE DETALLE DE LAS BARRERAS II Y III, POR EL CAMBIO EN EL PROYECTO DE ACUERDO A LOS RESULTADOS ENTREGADOS POR DICTUC, EN LA MODELACIÓN A ESCALA, PARA CONFIRMAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS PROYECTADAS. GASTOS ADMINISTRATIVOS SUFRÍO INCREMENTO DEBIDO A LO ANTERIOR.

EN CONSULTORÍAS, SE AGREGÓ M\$ 267.864 POR CONCEPTO DE LA DIA (M\$ 214.200) Y LA INGENIERÍA DE DETALLE (M\$ 53.664). EL INCREMENTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS FUE DE M\$ 534.

LOS NUEVOS INDICADORES ESTIMATIVOS POR LAS OBRAS CONSIDERADAS EN EL PROYECTO SON:

VAC = M\$ 6.269.517 Y CAE = M\$ 546.605

CON ESTA RECOMENDACIÓN SATISFACTORIA SE PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN TÉCNICA, RESPONSABLE DE LA ETAPA, A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y A LAS ENTIDADES CONTRALORAS DEL SECTOR PÚBLICO VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA CONFORME A LO APROBADO POR EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO SEGÚN CORRESPONDA A LA FASE DE EJECUCIÓN QUE SE ENCUENTRA LA INICIATIVA.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS MOP REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Instituciones Financieras	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS MOP
Instituciones Técnicas	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS MOP REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	48 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 60.000	
	MUJERES : 60.000	
	TOTAL : 120.000	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	120.000	HABITANTE BENEFICIADO
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 548.425,0
	VALOR ACTUALIZADO COSTOS INV. OPER. Y MANTEN.	M\$ 6.290.388,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Solicitado años siguientes (MUS\$)	Costo Total (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2015		0	0	0	1.501.500	2.867	14.653.420	27.977
2016	RS	0	100.401	166	1.340.524	2.207	7.024.332	11.565
2017	RS	0	1.201.500	1.699	2.352.000	3.325	7.703.620	10.891
2018	RS	0	707.237	1.060	2.117.997	3.174	7.905.854	11.848
2019	RS	185.390	981.602	1.470	2.134.877	3.199	8.143.012	12.203
2020	RS	1.176.968	2.380.260	3.870	4.150.246	6.746	8.354.708	13.580
2021	RS	3.636.935	1.864.019	2.680	2.989.655	4.296	9.087.331	13.062
2022	RS	5.172.822	3.391.759	4.555	733.797	986	9.299.503	12.489

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2018	SECTORIAL	RS		0	
2018	SECTORIAL	RS		180.400	179.991
2019	SECTORIAL	RS		0	
2019	SECTORIAL	RS		102	99
2019	SECTORIAL	RS		1.000	
2019	SECTORIAL	RS		978.500	961.656
2020	SECTORIAL	RS		0	
2020	SECTORIAL	RS		257.500	257.489
2020	SECTORIAL	RS		2.122.451	2.122.448
2021	SECTORIAL	RS	M\$	186	123
2021	SECTORIAL	RS	M\$	176.991	117.549
2021	SECTORIAL	RS	M\$	1.200.200	1.200.191
2022	SECTORIAL	RS		0	
2022	SECTORIAL	RS		1.763.559	1.763.559

## 25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
ENZO FILOSA BARRIA	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS MOP	ENCARGADA UNIDAD TECNICA	612612162	ENZO.FILOSA@MOP.GOV.CL